



DECRETO ALCALDICIO N° 3242 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2676 de fecha 21.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que el fin de semana recién pasado, Requinoa fue afectado por temporal de viento y lluvia, sistema frontal previsto con menor intensidad el día anterior por la ONEMI y que finalmente desencadenó en viento y lluvia de gran intensidad, ocurriendo varias emergencias respecto de caídas de ramas y arboles al tendido eléctrico y/o en la vía pública, obstruyendo éstas, por lo que se coordinó retiro de escombros con contratista del sector El Vaticano, quién realizó de inmediato el retiro de los escombros Sr. Benjamín Iñaki Godoy Droguett, por 4 viajes de escombros de la vía pública, por un valor de \$ 208.250 iva incluido, a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo Ley de Compras N° 19.886 Artículo 10 N° 3. Adjunta correo electrónico de la ONEMI, correspondiente al Monitoreo por Sistema Frontal, que declaró alerta amarilla para nuestra provincia. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 982.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la "Contratación de 5 viajes por retiro de escombros", por situación de emergencia, al proveedor Benjamín Iñaki Godoy Droguett, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 208.250 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.04.01.001 "Fondo de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IBE/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo